



SEPTUAGINTO, VENTIN
 TE MARAVILLAS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y TREINTA.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de
 Encomienda del mar de Abul de mill Seiscientos
 Treinta años se juntaron a once por los señores de
 su ^{Real} Residencia de ella, en las salas de su ayun-
 tamiento para tratar cosas tocantes al servicio de S. Mag.
 bien de la Ciudad de esta Republica. Erasaver el Sr. Dn.
 Juan Pedro Cuervo Ponce de Leon Correo de esta Ciudad
 y los señores Dn. Juan Felix Marques Dn. Juan Fer-
 nandez Pinero Ponce de Leon Dn. Gomez clau-
 dio Joseph de Guacaja Dn. Juan Antonio Ruiz Dome-
 nez Dn. Jorge Faxardo Dn. Pedro Joseph fernandez
 suario.

En este estado conpermino de unaciu. Salio de este Ayuntamiento
 el Sr. Dn. Juan Felix Marques, quien Dixo Suorfor-
 ma con todo lo que la ciudad acordare.

Salario del Sr. Dn. Juan Felix Marques, quien Dixo Suorfor-
 ma con todo lo que la ciudad acordare. El maiordomo de Pro pios de ypa
 despachada que al Sr. Correo. Lion Ducador de Celton que
 se le estan deuenido por contrato de sus salarios con
 signado en dicho pro pios que sus pagos fin de un año
 proximo pasado y para ello se le da yache Libran-
 ra en forma =

En este Ayuntamiento el Sr. Correo man-
 fero como el Sr. Receptor que esta entendiendo

